Mercantil de Lleida, en la Hoja L19632, Tomo 1.000 y Folio 163.

Representación y defensa: Procurador Eva Sapena Soler y Letrado Marcos Jove Vilaro.

Fecha de presentación de la solicitud: 7 de enero de 2008.

Fecha de auto de declaración: 7 de enero de 2008 Balance de situación a fecha de presentación.

Activo. 427.964,15 euros.

Pasivo. 463.186,45 euros.

Administradores concursales: don Jose María Pocino Moga, como letrado, con domicilio en Paseo de L'Estació, número 19 de Balaguer (Lleida).

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo Mercantil, la existencia de su créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/03 de 9 de Julio, Ley Concursal.

Formas de personación: por medio de Abogado y Procurador antes este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 10 de enero de 2008.-El Secretario Judicial.-4.093.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 374/06 referente al deudor Sistelcom Servicios y Telecomunicaciones, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en un diario de tirada nacional y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 17 de enero de 2008.-El Secretario Judicial -4 094

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento numero 782/2007, por auto de 9 de enero de 2008, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor herencia Jaime Ballester Vallbona, con domicilio en calle Quarta Volta, número 4109, de Cas Concos, Felanitx.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «El Mundo» «El Día de Baleares».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 9 de enero de 2008.–El/la Secretario Judicial.–3.759.

PAMPLONA

- El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:
- 1. Que en el procedimiento numero 457/2007, por auto de 13 de diciembre de 2007, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor María Nieves Itoiz Larrea (Oficio), con domicilio en calle Joaquín Jarauta/Joaquín Jarauta Kalea, 14-1.º dcha. y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.
- 2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial de Estado» y en el periódico «Diario de Noticias».
- 4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 13 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—3.767.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 622/07, por auto de 15 de enero de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Publigrupo Comunicación y Marketing, S. A., con Código de Identificación Fiscal A-91324228 y domicilio en Avenida de Benacazón, Esquina Avenida de Umbrete, P.I. Pibo de Bollullos de la Mitación y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 15 de enero de 2008.-El Secretario Judicial.-4.092.

VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado, en autos de concurso de acreedores número 875/07, se ha dictado en esta

fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Edificaciones y Proyectos Área 46, Sociedad Anónima, unipersonal», con CIF A-96659636, y domicilio en Valencia, calle San Espirit, 7, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administrador concursal a don Julio Casillas Font, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Lauria, 3, 5.*

con despacho profesional en Valencia, calle Lauria, 3, 5.3. De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 2 de enero de 2008.-La Secretario Judicial.-3.117.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado 825/07, habiéndose dictado en fecha 10 de enero de 2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de «Artesanos Silleros, S.L.» con domicilio en avenida de la Acequia Real del Júcar, s/n, 46460 Silla (Valencia) y CIF B-96424684. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el «BOE» y en el diario levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 10 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—3.101.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Diligencias Preparatorias 25/19/06 seguido a D. Sergio Mata Pérez por un delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el art. 178 de la L.E.C., la notificación de la Sentencia firme emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 26 de diciembre de 2007.—Secretaria Relator, Capitán Auditor.—3.016.